

RESOLUCION N° 0000322 DE DICIEMBRE 15 DE 2015

“Por medio de la cual se reglamentan las actuaciones de los vinculados al proceso de convocatoria pública de aspirantes a proveer el cargo de Contralor Departamental del Atlántico, ”

Parágrafo Primero: La universidad Católica de Colombia será la responsable de la custodia de toda la información relacionada con el proceso de la convocatoria pública para la elección del Contralor Departamental del Atlántico.

**ARTICULO TERCERO:** La Universidad Católica de Colombia consolidara los resultados de las pruebas establecidas en la resolución No 0000286 de Noviembre 25 de 2015, en orden de merito y elaborara la lista de elegibles para el cargo de Contralor Departamental del Atlántico.

La lista de elegibles deberá ser enviada por parte de la Universidad Católica de Colombia en los términos establecidos en el cronograma de la convocatoria pública para la elección de Contralor Departamental del Atlántico.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de su expedición y se publica en la página web de la Asamblea Departamental del Atlántico.

Dado en la ciudad de Barranquilla a los Quince (15) días del mes de Diciembre de dos mil quince (2015).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



DAVID ASHTON CABRERA  
Presidente



FARID TABORDA JUNCO  
Secretario General